

Lobos, 20 de Diciembre de 2011.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 109/2011 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-17297/11 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2604**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2604

ARTÍCULO 1º: Modifíquese la Ordenanza Nº 940/86- agregando al Artículo 14º el inciso g) del Capítulo IV- Estacionamiento –, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 14º: Queda prohibido, durante las 24 horas del día el estacionamiento, en las calles:

g) en la Avenida Leandro N. Alem para los vehículos de porte mayor como colectivos, combis y transporte de carga.

Se autoriza su acceso y estacionamiento en el caso de los colectivos y taxímetros para el ascenso y descenso de pasajeros únicamente.”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-